



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2.015.

ASISTENTES:

Presidenta

Francisca Medina Teba.

Concejales/as:

Don José Quesada Jiménez.

Doña Vicenta Jiménez Barranco

Don Javier Chica Jiménez.

Doña Manuela Parras Peragón.

Don Antonio Moral Mena.

Doña Antonia Chica Rubio.

Don Juan Lupiañez Peinado.

Don Sergio Ruiz Maldonado.

Don Antonio Ortega Civantos.

Don. Miguel Ruiz Durán.

Doña Juana de Dios Peragón Roca.

Doña M^ª. Magdalena Escuchas

Maldonado.

Secretaria General

Doña Rosa María Viedma Vargas.

Interventor acctal.

D. Juan Manuel Cañada Jiménez.

No asisten

Don José Tomás Campiña Domínguez.

Don Andrés Moral Alcántara.

En la Villa de Torredelcampo, siendo las nueve horas del día veintiocho de abril de dos mil quince, se reúnen en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, los/as señores/as que al margen se expresan, que forman el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria, correspondiente a este día y para la cual habían sido citados previamente.

Preside el acto la Sra. Alcaldesa, doña Francisca Medina Teba, asistida de la Sra. Secretaria General doña Rosa María Viedma Vargas.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta se pasa a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE FEBRERO.-

Toma la palabra el Sr. Juan Lupiañez Peinado expone que en la página 57, en la moción nº 3, donde dice Sr. José Quesada Jiménez, en nombre y representación del Grupo Municipal IULV-CA debe decir, en nombre y representación del Grupo PSOE.

No habiendo más objeciones al borrador del acta remitido éste se aprueba con dicha salvedad, por unanimidad de los miembros presentes PSOE (7) PP (3) e IULV-CA (2) y la Sra. Magdalena Escuchas Maldonado.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DE LA Nº 27 DE 13/02/2015 A LA Nº 68 DE 15/04/2015.-

Toma la palabra el Sr. Juan Lupiañez Peinado expone que en la resolución de fecha 18 de febrero de 2015 hay una devolución de intereses de una subvención de cursos de formación, pregunta a que curso hace referencia.

Pregunta, vista la factura de trabajos realizados por una grúa pequeña, de que trabajos se trata para que no se hayan realizado por la grúa del Ayuntamiento.

Pregunta por el expediente de la modificación de crédito aprobado en la resolución nº 55.14, 15 y 16 en el que se consignan créditos procedentes del fondo de desahucio para ayudas de emergencia por importes superiores a los que habitualmente se conceden.

Toma la palabra el Sr. José Quesada Jiménez que explica lo siguiente:



Con respecto a la primera pregunta, los intereses pagados por el curso de formación, las ayudas que se conceden a estos cursos tienen dos líneas de actuación, uno gastos de personal y otros gastos de mantenimiento o funcionamiento, por tanto cualquier reducción de alumnos supone una disminución en los ingresos que se destinan al curso, concretamente la subvención de la que se habla no hace referencia a los cursos de formación sino a la subvención de yacimientos de empleo, no se cumplieron con las previsiones, por tanto hay que hacer las devoluciones oportunas.

En relación a los trabajos de grúa contratados explica que de memoria no se acuerda a que trabajos se refiere, se mirará y se contestará.

Sobre la consulta realizada de ayudas de emergencia social la Sra. Antonia Chica Rubio explica que se trata de ayudas concedidas a través de la subvención de suministros vitales que expresamente concedía ayudas para reparaciones de viviendas.

TERCERO.- SORTEO MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES LOCALES 2015.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa explica que en el Boletín Oficial del Estado nº 77 de fecha 31 de marzo de 2015 se publica el Decreto de la Presidenta 233/2015, de 30 de marzo, de disolución del Parlamento de Andalucía y de convocatoria de elecciones. Tal como establece el artículo 26 de la LOREG la formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona, el Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria, que este año coincide con los días 25 a 29 de abril, por lo que estamos en tiempo y forma para hacerlo.

El número total de mesas electorales es de 19 y se reparten de la siguiente forma: Ayuntamiento 2, Colegio Pbco. San Miguel 5, Patronato Municipal de Cultura, Juventud y Deportes 5, Colegio Pbco. Príncipe Felipe 3 y Colegio Pbco. San Isidoro 4.

Existe un programa informático, CONOCE, facilitado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) programa que realiza un sorteo aleatorio entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente

No habiendo mas intervenciones la Sra. Alcaldesa da la orden a la funcionaria encargada y se procede al sorteo de miembros de mesa.

CUARTO.- HACIENDA Y PATRIMONIO.-

1.- Dar cuenta de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento y del Patronato Municipal de Cultura, Juventud y Deportes ejercicio 2014.-

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento y del Patronato Municipal de Cultura, Juventud y Deportes, ejercicio 2014 que es explicado por el Sr. José Quesada Jiménez y que arroja el siguiente resultado :



A) AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO:

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2014

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUP.
a. Operaciones corrientes	10.027.219,16	7.440.657,37		2.586.561,79
b. Otras operaciones no financieras	838.905,48	1.172.663,71		-333.758,23
1. Total operaciones no financieras (a+b)	10.866.124,64	8.613.321,08		2.252.803,56
2. Activos financieros	36.018,80	30.000,00		6.018,80
3. Pasivos financieros	1.498.677,48	2.436.915,48		-938.238,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	12.400.820,92	11.080.236,56		1.320.584,36
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.012.493,96	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			918.228,84	94.265,12
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				1.414.849,48

REMANENTE DE TESORERÍA AL 31-12-2014

COMPONENTES	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
1. Fondos líquidos	1.499.070,47	1.792.960,67
2. Derechos pendientes de cobro	5.353.858,05	4.286.966,24
- del Presupuesto corriente	2.511.157,56	1.899.471,42
- de Presupuestos cerrados	2.975.883,65	2.483.862,10
- de Operaciones no presupuestarias	134.193,67	151.406,53
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	267.376,83	247.773,81
3. Obligaciones pendientes de pago	2.156.950,45	2.586.554,74
- del Presupuesto corriente	695.388,91	991.567,55
- de Presupuestos cerrados	1.148.875,17	1.232.621,51
- de Operaciones no presupuestarias	316.664,77	362.821,82
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	3.978,40	456,14
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)	4.695.978,07	3.493.372,17
II. Saldos de dudoso cobro	1.604.655,90	124.193,11
III. Exceso de financiación afectada	1.554.501,81	1.630.796,05
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	1.536.820,36	1.738.383,01

B) B) PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2014

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUP.
a. Operaciones corrientes	236.779,53	243.013,71		-6.234,18



b. Otras operaciones no financieras				
1. Total operaciones no financieras (a+b)	236.779,53	243.013,71		-6.234,18
2. Activos financieros	1.500,00	1.500,00		
3. Pasivos financieros				
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	238.279,53	244.513,71		-6.234,18
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				-6.234,18

REMANENTE DE TESORERÍA A 31-12-2014

COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
	1. Fondos líquidos		24.831,07	
2. Derechos pendientes de cobro		103.326,43		84.510,52
- del Presupuesto corriente	85.019,11		67.403,20	
- de Presupuestos cerrados	17.931,32		16.731,32	
- de Operaciones no presupuestarias	600,00		600,00	
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	224,00		224,00	
3. Obligaciones pendientes de pago		111.165,03		111.070,40
- del Presupuesto corriente	21.847,33		23.345,50	
- de Presupuestos cerrados	83.711,66		82.874,45	
- de Operaciones no presupuestarias	5.606,04		4.850,45	
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)		16.992,47		23.226,65
II. Saldos de dudoso cobro		15.906,32		836,57
III. Exceso de financiación afectada				
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		1.086,15		22.390,08

QUINTO.- URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL.**1º. Aprobación Inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Torredelcampo para la prolongación del Paseo 10 de junio en su tramo entre el Paseo de la Estación y la calle Hernán Cortés.-**

Toma la palabra el Sr. José Quesada Jiménez que explica el objetivo de esta modificación que afecta a 2400 metros cuadrados y a 54 parcelas. Se propone la supresión del plan especial que recoge las normas subsidiarias para el tramo que discurre entre el Paseo de la Estación y la Calle Hernán Cortés, ya que se encuentra embovedado en su totalidad. Eliminado el Plan Especial para este tramo, se precisa corregir, mediante la presente modificación, algunas alineaciones existentes en la actualidad para dotarla de una mayor uniformidad entre las fachadas, prohibiendo los vuelos o cualquier elemento saliente por debajo de 4 metros, facilitando con ello el tránsito de vehículos de emergencias. Una vez aprobada la modificación puntual de las normas se haría el correspondiente proyecto de urbanización donde se determinaría la cuantía y la forma de financiación, seguramente a través de contribuciones especiales y a partir de ahí gestionarlo y poner en valor esa zona. Es necesario conjugar interés particular e interés general y que la administración participe en este desarrollo.

Interviene el Sr. Miguel Ruiz Durán que pregunta en que consiste este plan especial que ahora se propone suprimir, no obstante el modelo de cauce de Izquierda Unida es mas ecológico que el que propone el Grupo PSOE y no está de acuerdo con el embovedado, aunque ya esté hecho, por eso el voto va a ser en contra.



Interviene el Sr. Juan Lupiañez Peinado, están en juego intereses generales y particulares pide que la forma de financiación se haga con el mayor consenso posible y pregunta cual es el coste que cada vecino tiene que pagar.

Contesta el Sr. José Quesada Jiménez, explica que aún no sabe cual es este coste, primero hay que aprobar la modificación puntual y después se hará el proyecto de urbanización y ahí se establecerá el importe que se debe pagar, hay que ir paso a paso.

El Sr. Juan Lupiañez Peinado propone que teniendo en cuenta que todavía no se sabe el importe que los vecinos afectados tienen que pagar que se deje sobre la mesa el asunto y cuando se tenga toda la información que se traiga, en todo caso su partido se abstendrá en este acuerdo.

Interviene la Sra. Juana de D. Peragón Roca manifiesta que la iniciativa está verde hay que estudiarla mas a fondo y su Grupo votará en contra de este acuerdo.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa explica que el procedimiento no se va a dejar sobre la mesa, porque detrás de este expediente hay mucho trabajo hecho y muchas reuniones con los vecinos, este es el primer paso, aprobar inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias y después se hará el proyecto de urbanización, se quiere poner en valor esta zona y es lo que hay que hacer.

Concluidas las intervenciones la Sra. Alcaldesa procede a la votación de la propuesta de acuerdo informada favorable por la Comisión Informativa pertinente, y con el voto favorable de los miembros del Grupo PSOE (7) y de la Sra. Magdalena Escuchas Maldonado y el voto en contra de Grupo PP(3) e IULV-CA (2), el acuerdo NO PROSPERA al requerir mayoría absoluta del numero legal de miembros que de derecho componen la Corporación, (9).

2º.- Modificación de la denominación de las obras delegadas en la Excm. Diputación Provincial de Jaén por acuerdo plenario de fecha 23 de febrero de 2015.

Toma la palabra el Sr. José Quesada Jiménez, explica que en el acuerdo plenario de fecha 23 de febrero se acordó delegar en la Excm. Diputación Provincial de Jaén, dentro del Plan Extraordinario de Cooperación para la dotación de modernización de espacios productivos de los municipios de la provincia de Jaén, la ejecución de las siguientes obras

1.- Modernización de espacios productivos de la Provincia de Jaén en el polígono industrial Los Llanos de Torredelcampo, total 114.349,65€.

2.- Modernización de espacios productivos de la Provincia de Jaén en el ensanche industrial Los Llanos de Torredelcampo, total 61.015,77€.

La Agencia IDEA notifica a la Excelentísima Diputación Provincial de Jaén con fecha 3 de marzo de 2015 que el municipio de Torredelcampo figura como beneficiario de este plan para las actuaciones siguientes:

- 1.- Eficiencia energética alumbrado 114.349,65€.
- 2.- Eficiencia energética alumbrado 61.015,77€.

Habiéndose producido un cambio en la denominación del proyecto sin que afecte a su contenido ni a su presupuesto y con el fin de evitar cualquier confusión, se propone al Pleno de la Corporación, que se modifique la denominación que se dio inicialmente a las obras.

No habiendo mas intervenciones la Sra. Alcaldesa procede a la votación de la propuesta de acuerdo informada favorable por la Comisión informativa pertinente y por unanimidad de los miembros presentes del Grupo PSOE (7), PP (3) e IULV-CA (2) y concejala no adscrita Sra. Magdalena Escuchas Maldonado, que constituyen mayoría absoluta del



número legal de miembros que de derecho componen la Corporación, SE ACUERDA:

PRIMERO: Modificar la denominación de las obras delegadas a la Excelentísima Diputación Provincial de Jaén por acuerdo plenario de 23 de febrero de 2015, dentro del Plan Extraordinario de Cooperación para la dotación de modernización de espacios productivos de los municipios de la provincia de Jaén, quedando las mismas como sigue:

- 1.- Eficiencia energética alumbrado 114.349,65€.
- 2.- Eficiencia energética alumbrado 61.015,77€.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Jaén.

SEXTO.- MOCIONES Y PROPUESTAS.

MOCIÓN nº 1.-

Registro de Entrada del Ayuntamiento con fecha 22 de abril de 2015 nº 1039 Incorporada al expediente nº 2512 presentada por D^a. Juana de D. Peragón Roca en nombre del Grupo IULV-CA de Torredelcampo. A continuación pasa a dar lectura de la misma reconociéndose de forma literal:

ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO MUNICIPAL

Exposición de Motivos.- La necesidad de conferir al acceso al empleo público municipal -incluso aunque éste tenga un carácter temporal- la máxima transparencia y rigor, cobra una especial relevancia en situaciones como la que estamos viviendo de profunda crisis económica y social, en la que el acceso a ese empleo es vital para la subsistencia de muchas familias de nuestra localidad. Por otra parte, desde Izquierda Unida entendemos que, especialmente en momentos como los presentes, si bien en cualesquiera otras circunstancias también, el Ayuntamiento de Torredelcampo debe dotarse de un mecanismo que garantice el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, además del de publicidad, en el acceso al empleo público municipal en sus distintas modalidades, tanto funcional como laboral – indefinido y temporal-.

La corrupción, el nepotismo, el enchufismo y el clientelismo político se han revelado en nuestro país como el auténtico cáncer de nuestra democracia y es urgente restituir a la ciudadanía la confianza en las instituciones, así como trabajar para que los valores de libertad, igualdad y solidaridad sean los que rijan nuestra convivencia y nuestro sistema político. Desde Izquierda Unida entendemos que la información objetiva y precisa y la absoluta transparencia son los verdaderos aliados en la lucha por una democracia de calidad, en todos los aspectos, pero principalmente en el acceso al empleo público, que por desgracia es usado con demasiada frecuencia – y en Torredelcampo hemos vivido recientemente un ejemplo tristemente famoso- como un mecanismo de compra de voluntades y clientelismo político.

Es por ello que en el Pleno ordinario de 29 de julio de 2011, IU presentó una moción para que se creara una Comisión Local de Empleo, suficientemente independiente y participativa como para que se convirtiera en la garantía de la transparencia y la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo público municipal en Torredelcampo. Dicha moción fue aprobada por los votos a favor del PP, MPT e IU y la abstención del PSOE. Sin embargo, aunque dicha comisión fue creada, no ha funcionado en absoluto, ni se le ha permitido por el equipo de gobierno municipal cumplir con los cometidos para los que fue creada, cometidos aprobados también por la mayoría del pleno municipal y que fueron:

- Elaborar la propuesta de Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento, para elevarla al Pleno Municipal en un plazo de seis meses desde la constitución de la Comisión Local de Empleo.
- Proponer a los órganos municipales competentes, los miembros de los tribunales de las oposiciones, que será el sistema habitual de provisión de plazas de personal funcionario y laboral indefinido (fijo) en el Ayuntamiento de Torredelcampo, así como de los puestos de trabajo de cualificación específica que no se



cubran mediante bolsas de trabajo. Los miembros de la Corporación no podrán formar parte de estos tribunales, que estarán formados por técnicos, garantizando que el 51% del tribunal estará formado por técnicos de cualificación superior a la plaza o plazas para las que se convoca la oposición.

- Gestionar las bolsas de trabajo del Ayuntamiento de Torredelcampo, cuya creación responderá a la generación de empleos temporales relacionados con determinados servicios municipales, y en los que no tienen en cuenta la destreza, experiencia profesional, capacidad o cualificación específicas de los-as aspirantes. Todo ello sin perjuicio de la creación de una bolsa de trabajo de oficios varios, para cuya admisión si se requerirá la cualificación precisa, y mediante la cual el Ayuntamiento se dotará temporalmente de los-as trabajadores-as cualificados-as que precise, rigiéndose por las mismas bases que el resto de las bolsas. La gestión de estas bolsas de trabajo se llevará a cabo por la Comisión Local de Empleo aplicando los criterios de universalidad, rotatividad, aleatoriedad e igualdad, de forma que todos los-as aspirantes accedan al trabajo y nadie repita antes que hayan accedido todos-as. Para su inscripción en estas bolsas los-as aspirantes habrán de tener una antigüedad mínima en situación de desempleo de dos meses. Mediante sorteo se determinará el primer aspirante que se contrataría de cada bolsa, siguiéndole en prelación por el orden alfabético del primer apellido, teniendo que estar en situación de desempleo las personas seleccionadas y no haber trabajado durante los dos últimos meses.
- Seleccionar, mediante criterios objetivos como renta, patrimonio, duración en situación de paro, discapacidades, etc... las personas que solicitan un contrato de trabajo por encontrarse en situación de marginalidad, pobreza severa y/o en situación económica crítica (desahucios, enfermedades, víctima de violencia de género, paro de larga duración, etc).
- Elaborar informes de los distintos servicios municipales en cuanto a la mejor utilización de los-as trabajadores-as fijos-as y temporales adscritos-as a los mismos (movilidad del puesto).
- Elevar propuestas al Pleno municipal sobre las obras que, por ser más intensivas en manos de obra, resulten más idóneas para incluir en los diversos planes e inversiones municipales.

Por todo lo expuesto, la que suscribe en nombre del Grupo Municipal de IULV-CA propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente

ACUERDO:

ÚNICO: Cumplir lo mandatado por la mayoría absoluta del Pleno municipal, según lo acordado en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2011, dejando así de poner en evidencia y ridículo la legitimidad de este Ayuntamiento y el trabajo que se realiza en los plenos ordinarios, máximo órgano de representación democrática en el municipio de Torredelcampo.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, que pide a la Sra. ponente que retire del texto de la moción la frase “en Torredelcampo hemos vivido recientemente un ejemplo tristemente famoso- como un mecanismo de compra de voluntades y clientelismo político”, porque en Torredelcampo no se ha vivido ningún ejemplo de eso.

La Sra. Juana D. Peragón Roca manifiesta que no.

Interviene el Sr. José Quesada Jiménez manifiesta que este equipo de gobierno no pone en evidencia y en ridículo la legitimidad del pleno de la Corporación, quién lo hace es el Grupo de IULV al traer mociones con este contenido.

En cuanto al primer punto, la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de este Ayuntamiento, decir que la competencia para la negociación es de los representantes de los trabajadores, los trabajadores y la empresa, en este



caso equipo de gobierno, Ayuntamiento y de eso se dará cuenta.

Con respecto a los miembros de los tribunales de selección, lo que propone el Grupo de IU ya viene establecido en el estatuto básico del empleado público, artículo 60, donde se establece la prohibición absoluta de que los miembros de la Corporación formen parte de los tribunales de selección para funcionario o personal laboral y esto ya se está cumpliendo.

Sobre el tema de las bolsas de trabajo y la convocatoria de la Comisión Local de Empleo, decir que el día 13 de enero de 2012 se constituyó dicha comisión, y hay varias convocatorias de empleo una del 30 de abril 2012, de 20 octubre de 2014 y de 4 de diciembre del 2014, donde se convocan a los miembros de la Corporación, donde se barema y donde se les da información de todos los planes de empleo, los de Diputación Provincial y de la Junta de Andalucía. lo que ha supuesto un aumento importante en la partida presupuestaria para gastos de personal y del número de contrataciones. El número de personas contratadas desde el 1 de julio de 2011 hasta el 30 de abril de 2015 es de 3.743 contratos formalizados, la duración total 137.591 días, siendo el período medio de contratación de 36 días por contrato y las mujeres han copado la mitad de estas contrataciones.

En relación a los criterios de contratación de bolsas de peones, oficiales de primera y segunda y peones de albañil, los parámetros de baremación que recoge la moción ya se recogían en los parámetros establecidos para estas bolsas, por ejemplo situación laboral (desempleado), situación social, por residencia, por hijos o por minusvalía. También pide la moción que se estudie la incidencia de creación de empleo en la ejecución de planes de obras y servicios, decir que estos planes de empleo han venido al Pleno de la Corporación y que las obras que mas mano de obra han generado han sido las del PER ordinario y extraordinario y también los planes de Diputación Provincial, pero fundamentalmente PER, concretamente en las obras de arreglo de calles, realizadas a través de PER ordinario, este año ha supuesto 350 contratos en manos de obra no cualificada y en torno a 50-60 personas en mano de obra cualificada, además de los planes de empleo de Diputación y Junta de Andalucía.

Interviene nuevamente la Sra. Juana D. Peragón Roca quiere dejar constancia que en julio del año 2011 se aprobó esta moción y que la Comisión local de empleo solo se reunió cuando se constituyó, luego ha habido otras reuniones pero no esta comisión local de empleo con los miembros que la componen, ese acuerdo no se ha cumplido. Con respecto a la relación de puestos de trabajo, hay que seguir el procedimiento no pero no se ha hecho, no se ha traído a pleno, no ha habido voluntad para que se haga. hay que fiarse de lo que diga el concejal para comprobar que el Ayuntamiento ha aplicado los criterios establecidos y las baremaciones, porque la oposición no ha participado en ningún procedimiento para garantizar la transparencia. La moción se aprobó en su momento pero no se ha aplicado.

Concluye la Sra. Alcadesa dice que transparencia toda, si no ha estado los dos primeros años de la legislatura y no tiene información, no es su problema, toda la información que han solicitado se les ha dado, pero no consiente que se ponga en entredicho al equipo de gobierno y la legitimidad del pleno. Se han presentado las solicitudes, se han baremado por las trabajadoras sociales y han trabajado, no se puede jugar con el trabajo de la gente.

La Sra. Juana de D. Peragón pregunta por un escrito que presentó su Grupo el día 7 de abril pidiendo relación de empleados contratados desde el día 5 de enero hasta el día 7 de abril especificando puesto contratado y trabajos que realizan y también las resoluciones que aprueban las bolsas de empleo en vigor con las que se contratan a los trabajadores de la Unidad de Estancia Diurna.

La Sra. Alcadesa contesta que se dará esa información.

Concluidas las intervenciones la Sra. Alcadesa procede a la votación de la moción, que con el voto favorable de los miembros del Grupo IULV-CA (2), la abstención del Grupo PP (3) y el voto en contra del Grupo PSOE (7) y de la Sra. Magdalena Escuchas Maldonado, la moción NO PROSPERA.



PUNTO URGENTE:

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa que somete a votación la declaración de urgencia para la inclusión en el orden del día del siguiente asunto:

Fiestas Locales ejercicio 2016

Expone que se ha comunicado el Decreto número 114/2015, de 24 de marzo de La CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO de la Junta de Andalucía, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016, publicado en el BOJA N° 59 de 26 de marzo, recogiendo **en su artículo 3. Fiestas Locales** lo siguiente:

“La propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se realizará ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Decreto, en la forma prevista en la Orden de 11 de octubre de 1993, de la Consejería de Trabajo, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía”.

La citada Orden establece en su artículo 1º:

“Para la determinación de las fiestas locales, cada Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía, deberá presentar la correspondiente propuesta anual ante la Consejería de Trabajo, mediante certificado del Acuerdo de Pleno al efecto, o en su caso, de la Comisión de Gobierno en el que conste la delegación expresa de aquel, **en el plazo de dos meses a contar de la fecha de la publicación en el BOJA del correspondiente Decreto** del Consejo de Gobierno por el que se determina el calendario laboral de la Comunidad Autónoma Andaluza”.

Como puede ser que éste sea el último pleno que se celebre, con el fin de enviar el acuerdo plenario en plazo, se solicita la inclusión de este punto en el orden del día.

A continuación se procede a la votación de la inclusión del punto en el orden del día que por unanimidad de los miembros presentes PSOE (7), PP (3), IULV (2) y la Sra. Magdalena Escuchas Maldonado, queda aprobado.

SÉPTIMO.- FIJACIÓN DE FIESTAS LOCALES 2016

La Sra. Alcaldesa propone la fijación de las siguientes días como fiesta local para el año 2016

Día 10 de junio de 2016

Día 26 de julio de 2016

No habiendo mas intervenciones, se procede a la votación de la propuesta de acuerdo y por unanimidad de los miembros presentes PSOE (7), PP (3), IULV (2) y la Sra. Magdalena Escuchas Maldonado, que constituyen mayoría absoluta del número legal de miembros que de derecho componen la Corporación, SE ACUERDA:

Primero: Establecer como días de fiesta local para el año 2016 las siguientes fechas:

Día 10 de junio de 2016

Día 26 de julio de 2016

Segundo: Notificar el presente acuerdo a la Consejería de ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA y EMPLEO de la Junta de Andalucía.



SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Antes de concluir la sesión solicita la palabra la Sra. Magdalena Escuchas Maldonado que desea despedirse de sus años de concejala de la corporación, da las gracias a la Sra. Alcaldesa y a todos los miembros de la corporación municipal, también a todos los funcionarios y trabajadores del Ayuntamiento a bienestar social, radio, cultura, centro de la mujer y secretaría por la experiencia y el trato recibido, sin olvidar al anterior Alcalde Blas Sabalette y demás miembros de otras Corporaciones de las que ha formado parte.

A continuación se dirige a sus antiguos compañeros del Partido Popular, pide al portavoz del grupo y presidente del partido, tal como le solicito en octubre y que todavía no ha hecho, que explique todo lo sucedido en el partido popular de Torredelcampo, quiere dejar claro que nunca ha cobrado nada del partido popular y que se va con las manos muy limpias.

A continuación interviene la Sra. Vicenta Jiménez Barranco, que se despide del pleno como concejala, da las gracias al anterior alcalde Blas Sabalette y a la alcaldesa Paqui Medina por haber depositado su confianza en ella, agradece a todos los miembros de la Corporación y a sus compañeros y a todas las personas del municipio a los que siempre que ha llamado han respondido, asociaciones AMPAS, colectivos, cofradías etc., siempre ha trabajado por y para Torredelcampo, con la intención de hacerlo lo mejor posible, espera haber dejado huella y desea al nuevo equipo de gobierno que le vaya bien. Da y da las gracias a todo el mundo.

Por ultimo interviene la Sra. Alcaldesa, que da las gracias a todos los concejales de la Corporación por su trabajo, han sido unos años muy complicados y cada uno desde su ideología ha luchado por lo que ha creído, pero ha tocado una legislatura difícil y muy complicada de gestionar, porque en el municipio se le pone cara a las personas que están paradas o a las que tienen dificultades económicas, se ha estado a la altura de lo que se pedía que era dar el servicio publico a los ciudadanos y sobre todo a los mas necesitados.

Quiere poner en valor, en un momento en que la política está tan criticada, que haya gente que decida incorporarse en una lista electoral de una u otra sigla, para concurrir a las elecciones municipales. Da gracias de nuevo a todos los concejales y a los trabajadores del Ayuntamiento y a todos los que hacen que el Ayuntamiento funcione y desea suerte para las próximas elecciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y treinta minutos, por la Presidencia se levanta la sesión y de ella la presente acta, de lo que, como Secretaria, doy fe, en el lugar y fecha «ut supra».

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA:

LA SECRETARIA:

Fdo.: Francisca Medina Teba

Fdo.: Rosa Mª Viedma Vargas